

SALTA, 27 MAR 2025

Res. H N° 0269/25

Expte. N° 4137/24

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Procesos Sociales de América I", de la Escuela de Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en el Reglamento para la Provisión de Cargos Interinos y/o Temporarios, aprobada por Resolución H.0353/07.

QUE la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma se expidió en dictamen unánime proponiendo la designación de Luis Alfredo Fernández.

QUE el postulante Pablo Mignone Gambetta presentó formal impugnación en contra del Dictamen de la Comisión Asesora.

QUE el Consejo Directivo solicitó ampliación de Dictamen.

QUE producida la ampliación, se derivaron las actuaciones a Asesoría Jurídica de la universidad, la que en su dictamen No.22.860 se expresa de la siguiente manera: "I.- Vienen los presentes obrados a esta Asesoría Jurídica para dictamen, por disposición del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades (Res.1560/24, fs. 198), respecto de la impugnación presentada por el Dr. Pablo Mignone (fs.191/196), en contra del Dictamen de la Comisión Asesora interviniente en este proceso de selección (fs.175/187). Se procede a su análisis.

II.- La impugnación de referencia fue presentada en fecha 14/10/24, conforme cargo de recepción de fs.196, por lo que atento a la constancia de notificación del dictamen de fecha 7/10/24 de fs.188se encuentra deducida en tiempo y forma reglamentaria (art. 44 la Res. CS 661/88 y modific.), por lo que corresponde su consideración.

III.- El postulante sostiene su impugnación en resumen en lo siguiente: (i) en vicios de forma y arbitrariedad manifiesta en el dictamen de mayoría del presente concurso, (ii) asimismo aprecia un dictamen superficial, contradictorio, carente de explicitud y de una debida fundamentación en las instancias de la valoración de antecedentes, del plan de trabajo, entrevista en persona y la conclusión.

IV.- La Comisión Asesora emitió dictamen unánime, luego de la evaluación de las entrevistas y los antecedentes de los postulantes, plan de trabajo, de fs.175/187, estableciendo el siguiente orden de mérito, 1- FERNANDEZ, Luis Alfredo, 2- VILLAROEL, María Jimena, 3- MIGNONE GAMBETTA, Pablo Ignacio y 4- AGUILAR, Nelson David.

Asimismo, en cumplimiento de la Res. H 1749/24 de fs. 202, de fecha 27/11/24, la Comisión Asesora procedió a la ampliación del dictamen dando respuestas a los puntos de impugnación del postulante MIGNONE y ratificando unánimemente el orden de mérito de fs. 205/2010.

V.- Analizada la impugnación y las demás constancias obrantes en este expediente, esta Asesoría Jurídica advierte que la misma se refiere a cuestiones académicas, no advirtiéndose vicios de procedimientos o arbitrariedad manifiesta, por lo que corresponde al Consejo Directivo resolver fundamentadamente y la ampliación de dictamen producidos por la Comisión Asesora".

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina acuerda en todos sus términos con el dictamen de Asesoría Jurídica.

QUE analizado el Dictamen, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina considera que el mismo resulta apropiado por ser explícito y fundado, incluyendo una valoración de todas y cada una de las instancias del llamado, tal como lo establece la normativa vigente.



Res. H N° 0269/25

Expte. N° 4137/24

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N°041, aconseja proceder a la designación del postulante Luis Alfredo Fernández en el cargo objeto del llamado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la impugnación presentada por el postulante Pablo Mignone Gambetta en contra del dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el llamado de referencia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, que rola a fs.175/187 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Lic. Luis Alfredo Fernández, DNI N°34.874.733, en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Procesos Sociales de América I", de la Escuela de Antropología.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR a los postulantes que de conformidad con lo establecido en el Artículo 47° de la Resolución CS-661/88 y modificatorias, podrán impugnar la presente resolución en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cedula.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo vacante de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Procesos Sociales de América I", de la Escuela de Antropología, por renuncia del Prof. Ontivero, Res.H.0885/23, cargo contemplado en la Res.CS-444/22 y su correspondiente prórroga.

ARTICULO 6°.- DISPONER que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que una vez cumplimentada la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3°.

ARTÍCULO 8°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 0840-11.

ARTICULO 9°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropolgía, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, Publíquese en el Boletín Oficial.

az

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa